



Notificación personal
Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 12-10-2022, siendo las 15:27 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección **Fundo Lomas de Hualpén S/N. Provincia de Concepción. Región del Biobío.**, para efectos de notificar a Servicios Mecanizados Aseos y Roces Ltda. o SERVIMAR Ltda., RUT 88.975.900-3, titular del establecimiento “Vertedero Licura Mulchén”, domiciliada en la dirección señalada, de la Resolución Exenta N° 1716, de fecha 03 de octubre de 2022, da inicio a procedimiento de requerimiento de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental del proyecto “Vertedero Licura Mulchén”, y confiere traslado a su titular servicios mecanizados aseos y roces Ltda.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Hilda Neiraf Cuevas, quien firma a continuación.

9.323.309-3

R.U.N.:

Observaciones:

El documento fue recepcionado por Hilda Cuevas,
Prevencionista de Riesgo

Wladimir Cortés

Funcionario
Superintendencia del Medio Ambiente